



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

COMISIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO “LUIS GARCÍA DE ARELLANO”

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Con motivo de la entrega de la presea anual que otorga el Congreso del Estado de Tamaulipas, a la Comisión de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, le fueron remitidas diversas postulaciones a través de las cuales se proponen mujeres y hombres tamaulipecos que se han distinguido por sus servicios eminentes prestados al Estado, a la Patria o a la humanidad, para ser considerados a recibir dicha insignia.

Al efecto, quienes integramos la Comisión Ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 fracción XII de la Constitución Política del Estado; en los artículos 35 párrafo 1, 36 inciso f), 44 párrafo 2, 45 párrafo 2, 46 párrafo 1, 95 párrafo 1, 2, 3 y 4, 141 y 143 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, en relación con lo establecido en el Decreto número 94 del 16 de octubre de 2002 mediante el cual se instituye la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” del Congreso del Estado de Tamaulipas y en cumplimiento a la convocatoria expedida el 13 de noviembre de 2015 tenemos a bien presentar el Dictamen correspondiente, a partir de los siguientes:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ANTECEDENTES

Mediante Decreto número 94 de fecha 16 de octubre de 2002 el Congreso del Estado de Tamaulipas, tuvo a bien instituir la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, a fin de honrar a mujeres y hombres tamaulipecos que se hayan distinguido por sus servicios eminentes prestados al Estado, a la Patria o a la humanidad.

En ese contexto, esta Honorable Representación Popular aprobó sendos Puntos de Acuerdo en la Sesión Pública Ordinaria del 27 de noviembre de 2002; el primero, con el propósito de constituir la Comisión de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” y, el segundo, por el que se emiten las bases para la expedición de la convocatoria relativa a la presentación de candidaturas para el otorgamiento anual de dicho galardón.

Así mismo, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, expedida mediante el Decreto número 750 de fecha 6 de julio del 2004, establece las bases de una nueva estructura parlamentaria y administrativa, así como los mecanismos procedimentales que dan pauta al crecimiento y modernización, tanto de la organización como del funcionamiento internos de este Poder Legislativo local, y en cuyo contenido se establece el procedimiento de otorgamiento de la medalla referida.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En observancia a la normatividad antes descrita y con el objeto de que las instituciones públicas del Estado y de los Municipios; los partidos políticos; las organizaciones, asociaciones, colegios y agrupaciones sociales; instituciones educativas; medios de comunicación y, en general, todos los ciudadanos del Estado, formularan propuestas de quienes a su juicio pudieran ser distinguidos con el otorgamiento de la presea instituida correspondiente al año 2016, el 13 de noviembre del año próximo pasado la Junta de Coordinación Política expidió la convocatoria respectiva, por la que se invita a los interesados, instituciones o ciudadanos, a realizar una postulación de carácter singular, acompañándola de una síntesis biográfica de la persona propuesta y los razonamientos por los cuales se plantea su candidatura, en el entendido de que la postulación debería presentarse, a más tardar, el 29 de febrero del año en curso.

Así, a partir de la expedición de la convocatoria y hasta el plazo del vencimiento para presentar propuestas, se recibieron un total de 10 postulaciones, mismas que han sido objeto del conocimiento y análisis de la Comisión competente, sobre la base de que el decreto y la ley interna de este Poder Legislativo, que establecen el otorgamiento de la presea en cuestión indican la necesidad de reflexionar y plantear el otorgamiento de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” durante el presente periodo de sesiones ordinarias.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Estimamos procedente la consideración ética con relación a las personas cuyas propuestas para recibir la presea nos fueron planteadas y que en esta oportunidad no alcanzaron el consenso para su planteamiento en el Dictamen que nos ocupa, con objeto de no incurrir en conjeturas imprecisas sobre si una postulación o una candidatura es mejor o tiene mayores méritos que otras. En esencia, coincidimos en que la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” busca distinguir a una mujer o un hombre tamaulipeco, por una trayectoria de vida al servicio de los demás, sin ánimo de generar competencia entre paisanos valiosos, cuando además las postulaciones que se formulan son ajenas a la voluntad de quienes son presentados como candidatos a recibir este galardón.

Deseamos reiterar que las personas propuestas para recibir la presea establecida por este Poder Legislativo, gozan de nuestra mayor consideración y respeto, al tiempo que sus trayectorias son valoradas en sus méritos, a partir de su contribución eminente a Tamaulipas, a México o a la humanidad, mediante múltiples y disímboles actividades del quehacer humano.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por otro lado, atentos al espíritu que inspiró la creación de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, procuramos orientar nuestras reflexiones y deliberaciones –desde luego a partir de las postulaciones recibidas y de las ya reservadas– hacia cuál es el mensaje que podría emitir o señalar, en forma emblemática el Congreso del Estado, al otorgar esta presea a alguna de las personalidades que han sido propuestas por instituciones o ciudadanos de nuestra entidad federativa.

Sin incidir en referencias particulares a las candidaturas propuestas, a fin de no vulnerar la determinación que por razones éticas nos hemos permitido adelantar, es de señalarse, que el universo de las postulaciones recibidas acredita la valía de un número importante de tamaulipecas y tamaulipecos en distintos campos del conocimiento y las actividades en que se sustenta la trascendencia de una sociedad organizada políticamente.

Por lo anterior y con base en las consideraciones expuestas, así como en la valoración de las candidaturas que se recibieron, esta Comisión acordó de manera unánime proponer a esta Honorable Asamblea Legislativa que la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” 2016, se otorgue a Don José Ramiro Garza Cantú, cuya postulación fue formulada en el presente año, por el Presidente del Colegio de Notarios de Reynosa, A.C. y por el Presidente de la Barra de Abogados de Reynosa, A.C.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En este tenor, a continuación se realiza una reseña curricular de Don José Ramiro Garza Cantú, en los términos siguientes:

Nace en Reynosa, Tamaulipas, el 8 de abril de 1932. Sus padres fueron Don José María Garza Zamora y Doña Ana María Cantú Longoria.

Contrajo matrimonio con la Señora Beatriz Vargas, procreando cuatro hijos de nombres María Beatriz, José Ramiro, Ana María y José Luis de apellidos Garza Vargas.

Como empresario se destaca su gran visión en Tamaulipas por más de 3 décadas; en ese ramo empezó a construir desarrollos inmobiliarios integrales, con la mejor estructura urbana y servicios, en esa época se conocía poco del desarrollo urbano sustentable. De 1979 a la fecha suman ya un gran número de lotes desarrollados y que junto a la producción a futuro cubrieron la necesidad de vivienda de miles de habitantes de Reynosa, Tamaulipas.

Don José Ramiro también ha sido líder en importantes obras de infraestructura como el puente internacional Reynosa–Mission, el puente Anzaldúas en 2010; aquí se destaca que este distinguido tamaulipeco en el lado mexicano junto con Mr. Ray Hunt del lado americano, gestionaron durante más de 15 años la construcción de este puente el cual ha beneficiado el desarrollo industrial y comercial de la zona fronteriza.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Otras de las obras en las que ha participado son los centros comerciales Plaza Periférico en 2004 y Plaza Real Diamante en 2005. Esta infraestructura ha traído modernidad y desarrollo a la Ciudad de Reynosa, al Estado y al País.

Asimismo, ha sido un incansable impulsor de otros polos de desarrollo, ya que cuando en Reynosa se empezaba a hablar de la industria maquiladora, construyó el Parque Industrial del Norte en 1988, y el parque Industrial Villa Florida en 1999, en los que actualmente laboran 43,350 de las 95,000 personas que trabajan en esta industria, es decir el 45.63 por ciento.

Actualmente don José Ramiro nos vuelve a sorprender con su visión de futuro, apostando por el desarrollo del sector energético que lo ha llevado a tener una de las empresas mexicanas más reconocidas internacionalmente: el *Grupo R*, empresa líder de desarrollo energético de nuestro País.

Es importante destacar que a sus 28 años de edad era el contratista número 177 en el País, cuando con todo el empuje que lo caracterizaba desde joven, ganó un contrato para desmantelar y remodelar la refinería de Ciudad Madero, sin contar en aquel tiempo con todos los recursos que se necesitaban para realizar esa obra, pero su capacidad de trabajo lo hizo cumplir cabalmente el compromiso y, además, le permitió, desde esa edad, conocer, viajar y establecer una relación de amistad con el Licenciado Adolfo López Mateos, Presidente de México en la época. Su perseverancia y talento siguen siendo los factores más importantes para trascender y lo han mantenido como uno de los líderes en este sector.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Hoy en su compañía *Grupo R*, ha logrado proporcionar trabajo a más de 10 mil empleados, cuenta con plataformas semi-sumergibles, nuevos equipos de perforación, barcos, y diversos dispositivos tanto para trabajos en exploración, de transformación industrial en Estados como Tamaulipas, Veracruz, Tabasco y Campeche.

Ha incursionado en los medios de comunicación donde en poco tiempo ha logrado posicionar al Periódico “La Razón” como un referente en los medios de información.

Su Visión empresarial y su apuesta de futuro han logrado la creación de miles de empleos directos e indirectos en los sectores de la construcción, la manufactura, los medios de comunicación y el sector energético que han sido fundamentales para la generación de riqueza en nuestro país.

Su participación social y generosidad es aún más importante, siempre ha estado dispuesto a ayudar en proyectos que beneficien a la gente. En el área de educación brindó apoyo al Instituto Tecnológico de Reynosa en 1989, al Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el empleo (ITACE) en 1991, a la Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte en 1999, a la Universidad Tec Milenio en 2007 y al Instituto Internacional de Estudios Superiores en 2008, y en el área cultural, al Parque Cultural Reynosa en 2010, además de muchas otras obras que han contribuido a la formación de recursos humanos de valor incalculable para el desarrollo de la ciudad de Reynosa y de nuestro Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Sus obras, sus proyectos productivos y sus grandes aportaciones al desarrollo comercial y empresarial en nuestra entidad federativa, han sido fundamentales para matizar de grandeza el rostro de Tamaulipas durante las últimas décadas, en el entorno económico nacional.

Por ello, en esta ocasión, quienes integramos la Comisión de la Medalla “Luis García de Arellano”, determinamos otorgarla a Don José Ramiro Garza Cantú por los méritos y acciones implementadas como líder empresarial a nivel estatal, nacional e internacional y generador de empleos, cuya aportación constituye un detonante para el desarrollo económico y el impulso a la competitividad para la productividad en Tamaulipas y en México en general.

De la enorme dimensión que guarda su legado a este ámbito, consideramos que Don José Ramiro Garza Cantú, es un hombre que se adelantó a su época si tomamos en cuenta que apenas hace poco menos de cinco años se reformó la Carta Magna para introducir el concepto de competitividad, el cual se establece en el artículo 25 párrafo primero, como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mejor crecimiento económico, promoviendo la inversión y generación de empleo, siendo que para nuestro propuesto a galardonar, este concepto constituyó su proyecto de vida y lo llevó a la práctica desde hace cuarenta años.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Todo ello nos llevó a deliberar en favor de este distinguido tamaulipeco, que si bien es cierto que desde que se instituyó esta presea se ha otorgado a tamaulipecas y a tamaulipecos que se han distinguido en las ciencias, las artes, la educación, la historia y el deporte, también lo es que no se había otorgado este galardón a una persona que hubiere entregado su vida para engrandecer a Tamaulipas y a México en el ámbito del desarrollo económico y la competitividad para la productividad, con la magnitud con que lo ha hecho Don José Ramiro Garza Cantú.

En mérito de lo anterior, los integrantes de esta Comisión nos permitimos proponer a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS OTORGA LA MEDALLA AL MÉRITO “LUIS GARCÍA DE ARELLANO” 2016 A DON JOSÉ RAMIRO GARZA CANTÚ, COMO JUSTO RECONOCIMIENTO A SU EMINENTE APORTACIÓN AL DESARROLLO ECONÓMICO, LA COMPETITIVIDAD, EL ENGRANDECIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD DE TAMAULIPAS Y DE MÉXICO.

ARTÍCULO PRIMERO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas otorga la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” 2016 a Don José Ramiro Garza Cantú, como justo reconocimiento a su eminente aportación al desarrollo económico, la competitividad, el engrandecimiento y la productividad de Tamaulipas y de México.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO SEGUNDO. Inscribáse el nombre de Don José Ramiro Garza Cantú, en el Muro de Honor de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” del Recinto del Poder Legislativo del Estado.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su expedición, debiendo publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese la presente determinación a Don José Ramiro Garza Cantú.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

COMISIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO “LUIS GARCÍA DE ARELLANO”

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA (Licencia P.A. No. LXII-150) PRESIDENTE	_____	_____	_____
DIP. ANA MARÍA HERRERA GUEVARA SECRETARIA	_____	_____	_____
DIP. MA. DEL ROSARIO MEZA GARCÍA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. HOMERO RESÉNDIZ RAMOS VOCAL	_____	_____	_____
DIP. OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ VOCAL	_____	_____	_____
DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR (Licencia P.A. No.LXII-151) VOCAL	_____	_____	_____
DIP. IRMA LETICIA TORRES SILVA VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA LA MEDALLA AL MÉRITO “LUIS GARCÍA DE ARELLANO” 2016, A DON JOSÉ RAMIRO GARZA CANTÚ.